

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
EFRAÍN RAMOS RAMÍREZ

Año III Tercer Periodo Ordinario LX Legislatura Núm. 06

SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DE
2015
PRIMERA SESIÓN

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 02

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

COMUNICADOS

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

Oficio signado por el licenciado Laman Carranza Ramírez, secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remite el acuerdo económico por el que la LXII Legislatura exhorta a la titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, fortalezca en todo el territorio nacional, campañas de vacunación del esquema básico, donde se encuentra la vacuna contra la tuberculosis Pág. 05

Oficio suscrito por el ciudadano Marco Antonio García Morales, mediante el cual solicita se deje sin efecto la licencia por tiempo indefinido y se apruebe su reincorporación al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alpoyecá, Guerrero Pág. 05

Oficio enviado por la licenciada Blanca M. Jiménez Padilla, delegada del Instituto Nacional de Antropología e Historia, mediante el cual da respuesta a un acuerdo aprobado por esta Legislatura Pág. 05

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del asunto siguiente:

Oficio suscrito por el ingeniero Mateo Almanza Martínez y Ciro Castro Castro, presidente y secretario general de la Unión de Jubilados y Pensionados en el Estado de Guerrero, A.C. respectivamente, con el cual solicitan la integración de la Comisión Especial que dé seguimiento a los trámites, gestiones y peticiones que realizan los trabajadores jubilados y pensionados Pág. 05

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido de fecha 01 de febrero de 2015, otorgada al ciudadano Gustavo Villanueva Barrera, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del día 10 de junio del 2015 Pág. 06

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la solicitud del ciudadano Luis Raúl Mazón Alonso, de renuncia al cargo y funciones de presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero Pág. 23

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 09 de marzo de 2015, otorgada al ciudadano Marco César Armenta Adame, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del 11 de junio del 2015 Pág. 08

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 01 de febrero de 2015, otorgada a la ciudadana Candy Unises Ascencio Román, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento

del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 15 de junio del 2015

Pág. 10

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 30 de enero de 2015, otorgada al ciudadano Marco Antonio Cabada Arias, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del día 10 de junio del 2015

Pág. 12

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 03 de marzo de 2015, otorgada al ciudadano Víctor Bartolo de la Cruz, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, a partir del 08 de junio del 2015

Pág. 13

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 05 de marzo de 2015, otorgada a la ciudadana Rita Banderas Armenta, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, a partir del día 08 de junio del 2015

Pág. 15

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 13 de febrero de 2015, otorgada al ciudadano Víctor Manuel Villanueva Hernández, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del día 09 de junio del 2015

Pág. 17

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 06 de marzo de 2015, otorgada al ciudadano Luis Llanes León, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, a partir del 09 de junio del 2015

Pág. 18

Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por la Comisión de Gobierno, por el que el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 7 de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, aprueba que la Auditoría General del Estado lleve a cabo una revisión y auditoría de los meses de marzo, abril y mayo del Ejercicio Fiscal 2015 en el Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero e informe a esta Soberanía del

resultado de las mismas. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 20

CLAUSURA

Pág. 22

Presidencia
Diputada Laura Arizmendi Campos

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, pasar lista de asistencia.

La secretaria Eunice Monzón García:

Con su venia, señor presidente.

Adame Serrano Nicanor, Aguirre Herrera Ángel, Apreza Patrón Héctor, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Armenta Domínguez Norma Yolanda, Ayala Mondragón Luisa, Barrientos Ríos Ricardo Ángel, Bonilla Morales Arturo, Bustos Rivera María Lorena, Camacho Goicochea Elí, Campos Aburto Amador, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Esteban González Daniel, Farías Silvestre Germán, Figueroa Smutny José Rubén, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Palma Tomás, Jiménez Santos Omar Sesai, López Rodríguez Abelina, López Rosas Banny, Marcial Liborio Jesús, Montañón Salinas Eduardo, Monzón García Eunice, Nava Muñoz Margarita, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quevedo Inzunza César, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramírez Solís Jaime, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salazar Marchan Jorge, Salinas Salas Víctor, Serrano Ayala José Enrique, Solís Peralta Ma. Nybia, Villar Álvarez Miguel, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 25 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Ángel Aguirre Herrera, Arturo Bonilla

Morales, Omar Sesáí Jiménez Santos y la diputada Abelina López Rodríguez y para llegar tarde los diputados Miguel Ángel Cantorán Gatica, Germán Farías Silvestre, Antonio Gaspar Beltrán y Amador Campos Aburto y las diputadas Margarita Nava Muñoz, Delfina Concepción Oliva Hernández.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 25 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión Plenaria se tomen, por lo que siendo las 15 horas con 12 minutos del día Martes 23 de Junio del 2015, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Eunice Monzón García:

Orden del Día

Primera Sesión

Primero.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Oficio signado por el licenciado Laman Carranza Ramírez, secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remite el acuerdo económico por el que la LXII Legislatura exhorta a la titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, fortalezca en todo el territorio nacional, campañas de vacunación del esquema básico, donde se encuentra la vacuna contra la tuberculosis.

II. Oficio suscrito por el ciudadano Marco Antonio García Morales, mediante el cual solicita se deje sin efecto la licencia por tiempo indefinido y se apruebe su reincorporación al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alpoyecá, Guerrero.

III. Oficio enviado por la licenciada Blanca M. Jiménez Padilla, delegada del Instituto Nacional de Antropología e Historia, mediante el cual da respuesta a un acuerdo aprobado por esta Legislatura.

Segundo.- Correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del asunto siguiente:

I. Oficio suscrito por el ingeniero Mateo Almanza Martínez y Ciro Castro Castro, presidente y secretario general de la Unión de Jubilados y Pensionados en el Estado de Guerrero, A.C. respectivamente, con el cual solicitan la integración de la Comisión Especial que dé seguimiento a los trámites, gestiones y peticiones que realizan los trabajadores jubilados y pensionados.

Tercero.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido de fecha 01 de febrero de 2015, otorgada al ciudadano Gustavo Villanueva Barrera, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del día 10 de junio del 2015.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la solicitud del ciudadano Luis Raúl Mazón Alonso, de renuncia al cargo y funciones de presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 09 de marzo de 2015, otorgada al ciudadano Marco César Armenta Adame, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del 11 de junio del 2015.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 01 de febrero de 2015, otorgada a la ciudadana Candy Unises Ascencio Román, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento

del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 15 de junio del 2015.

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 30 de enero de 2015, otorgada al ciudadano Marco Antonio Cabada Arias, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del día 10 de junio del 2015.

f) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 03 de marzo de 2015, otorgada al ciudadano Víctor Bartolo de la Cruz, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, a partir del 08 de junio del 2015.

g) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 05 de marzo de 2015, otorgada a la ciudadana Rita Banderas Armenta, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, a partir del día 08 de junio del 2015.

h) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 13 de febrero de 2015, otorgada al ciudadano Víctor Manuel Villanueva Hernández, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del día 09 de junio del 2015.

i) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 06 de marzo de 2015, otorgada al ciudadano Luis Llanes León, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, a partir del 09 de junio del 2015.

j) Pro
puesta de acuerdo parlamentario, suscrita por la Comisión de Gobierno, por el que el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 7 de la Ley Número 1028 de

Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, aprueba que la Auditoría General del Estado lleve a cabo una revisión y auditoría de los meses de marzo, abril y mayo del Ejercicio Fiscal 2015 en el Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero e informe a esta Soberanía del resultado de las mismas. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 23 de junio de 2015.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Eunice Monzón García, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día, se registró la asistencia del algún diputado o diputada.

La secretaria Eunice Monzón García:

Se informa a la Presidencia la asistencia del diputado Roger Arellano Sotelo, Campos Aburto Amador y la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, con lo que se hace un total de 28 diputados y diputadas asistentes.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto del Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, levantando la mano:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Eunice Monzón García:

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 23 de junio del 2015.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por el licenciado Laman Carranza Ramírez, secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remite el acuerdo económico por el que la LXII Legislatura exhorta a la titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, fortalezca en todo el territorio nacional, campañas de vacunación del esquema básico, donde se encuentra la vacuna contra la tuberculosis.

II. Oficio suscrito por el ciudadano Marco Antonio García Morales, mediante el cual solicita se deje sin efecto la licencia por tiempo indefinido y se apruebe su reincorporación al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alpoeyca, Guerrero.

III. Oficio enviado por la licenciada Blanca M. Jiménez Padilla, delegada del Instituto Nacional de Antropología e Historia, mediante el cual da respuesta a un acuerdo aprobado por esta Legislatura.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Con rúbrica Oficial Mayor, Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Salud, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado III, esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor, remita copia a los diputados promoventes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, correspondencia, inciso, “a”, solicito al diputado secretario Amador Campos Aburto, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

El secretario Amador Campos Aburto:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de junio del 2015.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, la siguiente correspondencia:

I. Oficio suscrito por el ingeniero Mateo Almanza Martínez y Ciro Castro Castro, presidente y secretario general de la Unión de Jubilados y Pensionados en el Estado de Guerrero, A.C. respectivamente, con el cual solicitan la integración de la Comisión Especial que dé seguimiento a los trámites, gestiones y peticiones que realizan los trabajadores jubilados y pensionados.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor, Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna el asunto de antecedentes a la Comisión de Gobierno, para su conocimiento y efectos conducentes.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, dé primera lectura al dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efecto la licencia por tiempo indefinido de fecha 01 de febrero del 2015, otorgada al ciudadano Gustavo Villanueva Barrera y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del 10 de junio del 2015.

Antes esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta para que la lectura de los dictámenes se haga solamente de la parte fundamental resolutive en virtud de que cada uno de nosotros ya contamos desde el día de ayer en nuestras oficinas con un ejemplar completo de los mismos, por favor diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta, por lo tanto le pido a la diputada secretaria Eunice Monzón García dé lectura a los resolutive del decreto.

La secretaria Eunice Monzón García:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 61 fracciones XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX,

46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 126 fracción II, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en Sesión de fecha 29 de enero del 2015, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por el C. Gustavo Villanueva Barrera, mediante escrito de fecha 30 de enero del presente año, para separarse al cargo y funciones de presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del día 01 de febrero del presente año.

II.- Analizada la solicitud de referencia y tomando en consideración lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y toda vez que no se encontró impedimento legal alguno, se autorizó la misma en razón de que se hallaron los elementos necesarios para conceder su solicitud. Lo anterior se encuentra aprobado en el:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO GUSTAVO VILLANUEVA BARRERA, PARA SEPARARSE AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 01 DE FEBRERO DEL 2015.

III.- Por otra parte, en Sesión de fecha 18 de junio de 2015, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio de fecha 10 de junio del 2015, suscrito por el C. Gustavo Villanueva Barrera, donde solicita se deje sin efecto su licencia y se le tenga por reincorporado al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento de San Marcos, Guerrero; a partir del día 10 de junio del año en curso, escrito que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales que dieran lugar.

IV.- Asimismo, mediante oficio No. LX/3ER/OM/DPL/01626/2015, de fecha 18 de junio del 2015, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos

Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Esta comisión, en términos de lo dispuesto por los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 126 fracción II, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, y demás relativos y aplicables al caso en concreto, tiene plenas facultades para analizar el asunto que nos ocupa y emitir el dictamen con proyecto de decreto correspondiente.

En el mismo sentido, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta comisión conocerá de lo relativo a las licencias del gobernador, diputados, de los integrantes de los ayuntamientos y de los magistrados de los Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo y Electoral del Estado, así como de los consejeros electorales estatales y de aquellos otros casos en que así establezca la Constitución Política del Estado y las leyes que de ella emanen.

Asimismo, cabe señalar que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, marcan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto la solicitud de reincorporación al cargo por parte del ciudadano Gustavo Villanueva Barrera, ya que por voluntad propia se separó del cargo, por tanto éste puede regresar al cargo por ser en estricto derecho una garantía establecida en la ley. Derivado de lo anterior, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la solicitud de mérito, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 126 fracción II, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a consideración de este Poder Legislativo, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NUM.____, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2015, OTORGADA AL C. GUSTAVO VILLANUEVA BARRERA, Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2015.

Primero.- Se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido, del C. Gustavo Villanueva Barrera, como presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero.

Segundo.- Téngase al ciudadano Gustavo Villanueva Barrera, por reincorporado al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero; bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo, a partir del 10 de junio de 2015.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente decreto al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Atentamente.

Firman los Diputados que integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rubrica

Ciudadano Ángel Aguirre Herrera, Presidente;
Ciudadano Amador Campos Aburto, Vocal;
Ciudadano Omar Sesá Jiménez Santos, Vocal;
Ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 18 de junio de 2015.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de decreto, se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Amador Campos Aburto, dé lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Eunice Monzón García, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura del dictamen que se encuentra enlistado de primera lectura en el inciso ya citado.

El secretario Amador Campos Aburto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se certifica que se distribuyó en tiempo y forma el dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la solicitud del ciudadano Luis Raúl Mazón Alonso de renuncia al cargo y funciones de presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34 fracción V de la ley de la materia, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tiene de primera lectura el dictamen con proyecto de decreto, signado bajo el inciso “b” del tercer punto del Orden del Día y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, dé primera lectura al dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 09 de marzo del 2015, otorgada al ciudadano Marco César Armenta Adame y se tiene por reincorporado al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del 11 de junio de 2015.

La secretaria Eunice Monzón García:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 61 fracciones XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 126 fracción II, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en Sesión de fecha 12 de marzo del 2015, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por el ciudadano Marco César Armenta Adame, mediante escrito de fecha 09 de marzo del presente año, para separarse al cargo y funciones de segundo síndico procurador del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del día 09 de marzo del 2015.

II.- Analizada la solicitud de referencia y tomando en consideración lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y toda vez que no se encontró impedimento legal alguno, se autorizó la misma en razón de que se hallaron los elementos necesarios para conceder su solicitud. Lo anterior se encuentra aprobado en el:

DECRETO NUM. 763, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO MARCO CÉSAR ARMENTA ADAME, PARA SEPARARSE AL CARGO Y FUNCIONES DE SEGUNDO SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2015.

III.- Por otra parte, en Sesión de fecha 15 de junio de 2015, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio de fecha 11 de junio del 2015, suscrito por

el ciudadano Marco César Armenta Adame, donde solicita se deje sin efecto su licencia y se le tenga por reincorporado al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a partir del día 11 de junio del año en curso, escrito que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales que dieran lugar.

IV.- Asimismo, mediante oficio No. LX/3ER/OM/DPL/01584/2015, de fecha 15 de junio del 2015, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Esta comisión, en términos de lo dispuesto por los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 126 fracción II, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, y demás relativos y aplicables al caso en concreto, tiene plenas facultades para analizar el asunto que nos ocupa y emitir el dictamen con proyecto de decreto correspondiente.

En el mismo orden de ideas, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta comisión conocerá de lo relativo a las licencias del gobernador, diputados, de los integrantes de los ayuntamientos y de los magistrados de los Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo y Electoral del Estado, así como de los Consejeros Electorales Estatales y de aquellos otros casos en que así establezca la Constitución Política del Estado y las Leyes que de ella emanen.

Asimismo, esta comisión, señala que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, marcan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para separarse del cargo y la reincorporación al mismo, siendo el caso en concreto la solicitud de reincorporación al cargo por parte del ciudadano Marco César Armenta Adame, ya que por voluntad propia se separó del cargo, por tanto éste puede regresar al cargo por ser

en estricto derecho una garantía establecida en la ley. Derivado de lo anterior, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la solicitud de mérito, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 126 fracción II, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a consideración de este Poder Legislativo, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO____, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA INDEFINIDA DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2015, OTORGADA AL C. MARCO CÉSAR ARMENTA ADAME, Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A PARTIR DEL 11 DE JUNIO DEL 2015.

Primero.- Se deja sin efectos la separación definitiva de fecha 05 de marzo del 2015, del ciudadano Marco César Armenta Adame, como síndico procurador del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Segundo.- Téngase al ciudadano Marco César Armenta Adame, por reincorporado al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; bajo todos los derechos constituidos en el mismo; a partir del 11 de junio de 2015, en los términos solicitados.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente decreto al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y

publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Atentamente.

Firman los Diputados que integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rubrica

Ciudadano Ángel Aguirre Herrera, Presidente;
Ciudadano Amador Campos Aburto, Vocal;
Ciudadano Omar Sesá Jiménez Santos, Vocal;
Ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 15 de junio de 2015.

La Presidenta:

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Amador Campos Aburto, dé primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 01 de febrero del 2015, otorgada a la ciudadana Candy Unises Ascencio Román y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 15 de junio de 2015.

El secretario Amador Campos Aburto:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 61 fracciones XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 126 fracción II, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en Sesión de fecha 04 de febrero del 2015, la Comisión Permanente de la Sexagésima

Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por la ciudadana Candy Unises Ascencio Román, mediante escrito de fecha 30 de enero del presente año, para separarse al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 01 de febrero del presente año.

II.- Analizada la solicitud de referencia y tomando en consideración lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y toda vez que no se encontró impedimento legal alguno, se autorizó la misma en razón de que se hallaron los elementos necesarios para conceder su solicitud. Lo anterior se encuentra aprobado en el:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA CIUDADANA CANDY UNISES ASCENCIO ROMÁN, PARA SEPARARSE AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DEL 2015.”

III.- Por otra parte, en Sesión de fecha 18 de junio de 2015, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio de fecha 15 de junio del 2015, suscrito por la ciudadana Candy Unises Ascencio Román, donde solicita se deje sin efecto su licencia y se le tenga por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero; escrito que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales que dieran lugar.

IV.- Asimismo, mediante oficio Número LX/3ER/OM/DPL/01628/2015, de fecha 18 de junio del 2015, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Esta comisión, en términos de lo dispuesto por los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y

XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 126 fracción II, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, y demás relativos y aplicables al caso en concreto, tiene plenas facultades para analizar el asunto que nos ocupa y emitir el dictamen con proyecto de decreto correspondiente.

En el mismo sentido, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Comisión conocerá de lo relativo a las licencias del gobernador, diputados, de los integrantes de los ayuntamientos y de los magistrados de los Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo y Electoral del Estado, así como de los Consejeros Electorales Estatales y de aquellos otros casos en que así establezca la Constitución Política del Estado y las Leyes que de ella emanen.

Asimismo, esta Comisión, señala que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, marcan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto la solicitud de reincorporación al cargo y funciones, por parte de la ciudadana Candy Unises Ascencio Román, ya que por voluntad propia se separó del cargo, por tanto ésta puede regresar al cargo por ser en estricto derecho una garantía establecida en la ley. Derivado de lo anterior, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la solicitud de mérito, por ser un derecho constituido.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 126 fracción II, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a consideración de este Poder Legislativo, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NUM.____, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA INDEFINIDA DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2015, OTORGADA A LA C. CANDY UNISES ASCENCIO ROMÁN, Y SE LE TIENE POR REINCORPORADA AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A PARTIR DEL 15 DE JUNIO DEL 2015.

Primero.- Se deja sin efectos la licencia de fecha 01 de febrero del 2015, de la ciudadana Candy Unises Ascencio Román, como regidora del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Segundo.- Téngase a la ciudadana Candy Unises Ascencio Román, por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero; a partir del día 15 de junio de 2015, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente decreto a la interesada y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Atentamente.

Firman los Diputados que Integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rubrica.

Ciudadano Ángel Aguirre Herrera, Presidente;
Ciudadano Amador Campos Aburto, Vocal;
Ciudadano Omar Sesá Jiménez Santos, Vocal;
Ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 18 de junio de 2015.

La Presidenta:

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, dé primera lectura al dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 30 de enero del 2015, otorgada al ciudadano Marco Antonio Cabada Arias y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 10 de junio de 2015.

La secretaria Eunice Monzón García:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 61 fracciones XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 126 fracción II, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en Sesión de fecha 27 de enero del 2015, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por el ciudadano Marco Antonio Cabada Arias, mediante escrito de fecha 27 de enero del presente año, para separarse al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del día 30 de enero del presente año.

II.- Analizada la solicitud de referencia y tomando en consideración lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y toda vez que no se encontró impedimento legal alguno, se autorizó la misma en razón de que se hallaron los elementos necesarios para conceder su solicitud. Lo anterior se encuentra aprobado en el:

“DECRETO NUM. 709, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO MARCO ANTONIO CABADA ARIAS, PARA SEPARARSE AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 30 DE ENERO DEL 2015.”

III.- Por otra parte, en Sesión de fecha 15 de junio de 2015, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio de fecha 10 de junio del 2015, suscrito por

el ciudadano Marco Antonio Cabada Arias, donde solicita se deje sin efecto su licencia y se le tenga por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero; escrito que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales que dieran lugar.

IV.- Asimismo, mediante oficio No. LX/3ER/OM/DPL/01586/2015, de fecha 15 de junio del 2015, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Esta comisión, en términos de lo dispuesto por los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 126 fracción II, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, y demás relativos y aplicables al caso en concreto, tiene plenas facultades para analizar el asunto que nos ocupa y emitir el dictamen con proyecto de decreto correspondiente.

En el mismo sentido, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Comisión conocerá de lo relativo a las licencias del gobernador, diputados, de los integrantes de los ayuntamientos y de los magistrados de los Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo y Electoral del Estado, así como de los consejeros electorales estatales y de aquellos otros casos en que así establezca la Constitución Política del Estado y las leyes que de ella emanen.

Asimismo, esta comisión, señala que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, marcan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto la solicitud de reincorporación al cargo por parte del ciudadano Marco Antonio Cabada Arias, ya que por voluntad propia se separó del cargo, por tanto éste puede regresar al cargo por ser en estricto derecho una garantía establecida en la ley. Derivado de lo

anterior, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la solicitud de mérito, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 126 fracción II, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a consideración de este Poder Legislativo, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NUM.____, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA INDEFINIDA DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2015, OTORGADA AL C. MARCO ANTONIO CABADA ARIAS, Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A PARTIR DEL 10 DE JUNIO DEL 2015.

Primero.- Se deja sin efectos la licencia de fecha 30 de enero del 2015, del ciudadano Marco Antonio Cabada Arias, como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Segundo.- Téngase al ciudadano Marco Antonio Cabada Arias, por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero; a partir del día 10 de junio de 2015, bajo todos los derechos constituidos en el mismo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente decreto al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Atentamente.

Firman los Diputados que Integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rubrica.

Ciudadano Ángel Aguirre Herrera, Presidente;
Ciudadano Amador Campos Aburto, Vocal;
Ciudadano Omar Sesáí Jiménez Santos, Vocal;
Ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 15 de junio de 2015.

La Presidenta:

El presente dictamen con proyecto de decreto, se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "P" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Amador Campos Aburto, dé primera lectura al dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 03 de marzo del 2015 otorgada al ciudadano Víctor Bartolo de la Cruz y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, a partir del 08 de junio de 2015.

El secretario Amador Campos Aburto:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 61 fracciones XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 126 fracción II, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en Sesión de fecha 03 de marzo del 2015, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por el ciudadano Víctor Bartolo de la Cruz, mediante escrito de fecha 02 de marzo del

presente año, para separarse al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, a partir del día 03 de marzo del presente año.

II.- Analizada la solicitud de referencia y tomando en consideración lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y toda vez que no se encontró impedimento legal alguno, se autorizó la misma en razón de que se hallaron los elementos necesarios para conceder su solicitud. Lo anterior se encuentra aprobado en el:

“DECRETO NUM. 746, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO VÍCTOR BARTOLO DE LA CRUZ, PARA SEPARARSE AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 03 DE MARZO DEL 2015.”

III.- Por otra parte, en Sesión de fecha 09 de junio de 2015, la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio de fecha 08 de junio del 2015, suscrito por el C. Víctor Bartolo de la Cruz, donde solicita se deje sin efecto su licencia y se le tenga por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero; a partir del día 08 de junio del año en curso, escrito que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales que dieran lugar.

IV.- Asimismo, mediante oficio No. LX/3ER/OM/DPL/01565/2015, de fecha 09 de junio del 2015, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Esta comisión, en términos de lo dispuesto por los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 126 fracción II, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, y demás

relativos y aplicables al caso en concreto, tiene plenas facultades para analizar el asunto que nos ocupa y emitir el dictamen con proyecto de decreto correspondiente.

En el mismo sentido, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta comisión conocerá de lo relativo a las licencias del gobernador, diputados, de los integrantes de los ayuntamientos y de los magistrados de los Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo y Electoral del Estado, así como de los consejeros electorales estatales y de aquellos otros casos en que así establezca la Constitución Política del Estado y las leyes que de ella emanen.

Asimismo, cabe señalar que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, marcan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto la solicitud de reincorporación al cargo por parte del ciudadano Víctor Bartolo de la Cruz, ya que por voluntad propia se separó del cargo, por tanto éste puede regresar al cargo por ser en estricto derecho una garantía establecida en la ley. Derivado de lo anterior, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la solicitud de mérito, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 126 fracción II, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a consideración de este Poder Legislativo, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NUM.____, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA INDEFINIDA DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2015, OTORGADA AL C. VÍCTOR BARTOLO DE LA CRUZ, Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, A PARTIR DEL 08 DE JUNIO DEL 2015.

Primero.- Se deja sin efectos la licencia de fecha 03 de marzo del 2015, del ciudadano Víctor Bartolo de

la Cruz, como regidor del Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

Segundo.- Téngase al ciudadano Víctor Bartolo de la Cruz, por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero; a partir del 08 de junio de 2015, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente decreto al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Atentamente.

Firman los Diputados que Integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rubrica.

Ciudadano Ángel Aguirre Herrera, Presidente; Ciudadano Amador Campos Aburto, Vocal; Ciudadano Omar Sesáí Jiménez Santos, Vocal; Ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 15 de junio de 2015.

La Presidenta:

El presente dictamen con proyecto de decreto, se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden Día, solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, dé primera lectura al dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 05 de marzo del 2015, otorgada a la ciudadana Rita Banderas Armenta y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, a partir del 08 de junio de 2015.

La secretaria Eunice Monzón García:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 61 fracciones XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 126 fracción II, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en Sesión de fecha 12 de marzo del 2015, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por la ciudadana Rita Banderas Armenta, mediante escrito de fecha 05 de marzo del presente año, para separarse al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, a partir del día 05 de marzo del presente año.

II.- Analizada la solicitud de referencia y tomando en consideración lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y toda vez que no se encontró impedimento legal alguno, se autorizó la misma en razón de que se hallaron los elementos necesarios para conceder su solicitud. Lo anterior se encuentra aprobado en el:

“DECRETO NUM. 768, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA CIUDADANA RITA BANDERAS ARMENTA, PARA SEPARARSE AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUNGARABATO, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA AL 05 DE MARZO DEL 2015.”

III.- Por otra parte, en Sesión de fecha 15 de junio de 2015, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio de fecha 08 de junio del 2015, suscrito por

la ciudadana Rita Banderas Armenta, donde solicita se deje sin efecto su licencia y se le tenga por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento de Pungarabato, Guerrero; escrito que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales que dieran lugar.

IV.- Asimismo, mediante oficio No. LX/3ER/OM/DPL/01588/2015, de fecha 15 de junio del 2015, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Esta comisión, en términos de lo dispuesto por los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 126 fracción II, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, y demás relativos y aplicables al caso en concreto, tiene plenas facultades para analizar el asunto que nos ocupa y emitir el dictamen con proyecto de decreto correspondiente.

En el mismo sentido, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta comisión conocerá de lo relativo a las licencias del gobernador, diputados, de los integrantes de los ayuntamientos y de los magistrados de los Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo y Electoral del Estado, así como de los consejeros electorales estatales y de aquellos otros casos en que así establezca la Constitución Política del Estado y las leyes que de ella emanen.

Asimismo, esta comisión, señala que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, marcan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto la solicitud de reincorporación al cargo y funciones, por parte de la ciudadana Rita Banderas Armenta, ya que por voluntad propia se separó del cargo, por tanto ésta puede regresar al cargo por ser en estricto derecho una garantía establecida en la ley. Derivado de lo

anterior, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la solicitud de mérito, por ser un derecho constituido.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 126 fracción II, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a consideración de este Poder Legislativo, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NUM.____, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA INDEFINIDA DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2015, OTORGADA A LA C. RITA BANDERAS ARMENTA, Y SE LE TIENE POR REINCORPORADA AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUNGARABATO, GUERRERO, A PARTIR DEL 08 DE JUNIO DEL 2015.

Primero.- Se deja sin efectos la licencia de fecha 05 de marzo del 2015, de la ciudadana Rita Banderas Armenta, como regidora del Honorable Ayuntamiento de Pungarabato, Guerrero.

Segundo.- Téngase a la ciudadana Rita Banderas Armenta, por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento de Pungarabato, Guerrero; a partir del día 08 de junio de 2015, bajo todos los derechos constituidos en el mismo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente decreto a la interesada y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Atentamente.

Firman los Diputados que Integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rubrica.

Ciudadano Ángel Aguirre Herrera, Presidente;
Ciudadano Amador Campos Aburto, Vocal;
Ciudadano Omar Sesáí Jiménez Santos, Vocal;
Ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 15 de junio de 2015,

La Presidenta:

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “h” del tercer punto del Orden Día, solicito al diputado secretario Amador Campos Aburto, dé primera lectura al dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 13 de Febrero del 2015, otorgada al ciudadano Víctor Manuel Villanueva Hernández y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del 09 de junio de 2015.

El secretario Amador Campos Aburto:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 61 fracciones XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 126 fracción II, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en Sesión de fecha 17 de febrero del 2015, la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por el ciudadano Víctor Manuel Villanueva Hernández, mediante escrito de

fecha 13 de febrero del presente año, para separarse al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del día 13 de febrero del presente año.

II.- Analizada la solicitud de referencia y tomando en consideración lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y toda vez que no se encontró impedimento legal alguno, se autorizó la misma en razón de que se hallaron los elementos necesarios para conceder su solicitud. Lo anterior se encuentra aprobado en él:

“ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO VÍCTOR MANUEL VILLANUEVA HERNÁNDEZ, PARA SEPARARSE AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 13 DE FEBRERO DEL 2015.”

III.- Por otra parte, en Sesión de fecha 15 de junio de 2015, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio suscrito por el ciudadano Víctor Manuel Villanueva Hernández, donde solicita se deje sin efecto su licencia y se le tenga por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de San Marcos, Guerrero; a partir del día 09 de junio del año en curso, escrito que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales que dieran lugar.

IV.- Asimismo, mediante oficio número LX/3ER/OM/DPL/01585/2015, de fecha 09 de junio del 2015, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Esta comisión, en términos de lo dispuesto por los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 126 fracción II, 133 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Guerrero, y demás relativos y aplicables al caso en concreto, tiene plenas facultades para analizar el asunto que nos ocupa y emitir el dictamen con proyecto de decreto correspondiente.

En el mismo orden de ideas, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta comisión conocerá de lo relativo a las licencias del gobernador, diputados, de los integrantes de los ayuntamientos y de los magistrados de los Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo y Electoral del Estado, así como de los Consejeros Electorales Estatales y de aquellos otros casos en que así establezca la Constitución Política del Estado y las Leyes que de ella emanen.

Asimismo, esta comisión, señala que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, marcan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto la solicitud de reincorporación al cargo por parte del ciudadano Víctor Manuel Villanueva Hernández, ya que por voluntad propia se separó del cargo, por tanto éste puede regresar al cargo por ser en estricto derecho una garantía establecida en la ley. Derivado de lo anterior, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la solicitud de mérito, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 126 fracción II, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a consideración de este Poder Legislativo, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO____, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA INDEFINIDA DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2015, OTORGADA AL C. VÍCTOR MANUEL VILLANUEVA HERNÁNDEZ, Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MARCOS, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2015.

Primero.- Se deja sin efectos la licencia de fecha 13 de febrero del 2015, del ciudadano Víctor Manuel Villanueva Hernández, como regidor del Honorable Ayuntamiento de San Marcos, Guerrero.

Segundo.- Téngasele al ciudadano Víctor Manuel Villanueva Hernández, por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de San Marcos, Guerrero; a partir del día 09 de junio de 2015, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente decreto al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Atentamente.

Firman los Diputados que Integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rubrica.

Ciudadano Ángel Aguirre Herrera, Presidente;
Ciudadano Amador Campos Aburto, Vocal;
Ciudadano Omar Sesáí Jiménez Santos, Vocal;
Ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.

La Presidenta:

El presente dictamen con proyecto de decreto, se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “i” del tercer punto del Orden Día, solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, dé primera lectura al dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 06 de marzo del 2015, otorgada al ciudadano Luis Llanes León y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, a partir del 09 de junio de 2015.

La secretaria Eunice Monzón García:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 61 fracciones XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 126 fracción II, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en sesión de fecha 26 de marzo del 2015, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia temporal presentada por el ciudadano Luis Llanes León, mediante escrito de fecha 06 de marzo del presente año, para separarse al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, a partir del día 06 de marzo del presente año.

II.- Analizada la solicitud de referencia y tomando en consideración lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y toda vez que no se encontró impedimento legal alguno, se autorizó la misma en razón de que se hallaron los elementos necesarios para conceder su solicitud. Lo anterior se encuentra aprobado en él:

“DECRETO NUM.____, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO LUIS LLANES LEÓN, PARA SEPARARSE AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 06 DE MARZO DEL 2015.”

III.- Por otra parte, en sesión de fecha 09 de junio de 2015, la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio suscrito por el ciudadano Luis Llanes León, donde solicita se deje

sin efecto su licencia y se le tenga por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, Guerrero; a partir del día 09 de junio del año en curso, escrito que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales que dieran lugar.

IV.- Asimismo, mediante oficio número LX/3ER/OM/DPL/01567/2015, de fecha 09 de junio del 2015, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Esta comisión, en términos de lo dispuesto por los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 126 fracción II, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, y demás relativos y aplicables al caso en concreto, tiene plenas facultades para analizar el asunto que nos ocupa y emitir el dictamen con proyecto de decreto correspondiente.

En el mismo orden de ideas, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta comisión conocerá de lo relativo a las licencias del gobernador, diputados, de los integrantes de los ayuntamientos y de los magistrados de los Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo y Electoral del Estado, así como de los consejeros electorales estatales y de aquellos otros casos en que así establezca la Constitución Política del Estado y las leyes que de ella emanen.

Asimismo, esta comisión, señala que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, marcan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto la solicitud de reincorporación al cargo por parte del ciudadano Luis Llanes León, ya que por voluntad propia se separó del cargo, por tanto éste puede regresar al cargo por ser en estricto derecho una garantía establecida en la ley. Derivado de lo anterior, los diputados que

integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la solicitud de mérito, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 126 fracción II, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a consideración de este Poder Legislativo, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO____, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA INDEFINIDA DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2015, OTORGADA AL C. LUIS LLANES LEÓN, Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2015.

Primero.- Se deja sin efectos la licencia de fecha 06 de marzo del 2015, del ciudadano Luis Llanes León, como regidor del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, Guerrero.

Segundo.- Téngasele al ciudadano Luis Llanes León, por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, Guerrero; a partir del día 09 de junio de 2015, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente decreto al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Atentamente.

Firman los Diputados que Integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rubrica.

Ciudadano Ángel Aguirre Herrera, Presidente;
Ciudadano Amador Campos Aburto, Vocal;
Ciudadano Omar Sesáí Jiménez Santos, Vocal;
Ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.

La Presidenta:

El presente dictamen con proyecto de decreto, se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “j” del tercer punto del Orden Día, se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Los suscritos diputados y diputadas coordinadores de las diversas fracciones parlamentarias y de las Representaciones de Partido integrantes de la Comisión de Gobierno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 51, 127 cuarto párrafo, 137 segundo párrafo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, solicitando se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución en esta misma sesión, un acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en términos de lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 61 fracción XIII, 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 286, artículo 8 fracciones XV, XIX y XLVII; es facultad del Poder Legislativo la revisión de los Informes Financieros y de las Cuentas Públicas estatal y municipal, con el propósito de conocer los resultados de la gestión financiera, mediante la fiscalización imparcial, especializada y profesional de los recursos públicos a través de auditorías, visitas, inspecciones, ejercicios de revisión y evaluación.

Que la Auditoría General del Estado es el Órgano Técnico Auxiliar del Poder Legislativo, para cumplir con su obligación constitucional.

Que es nuestra obligación consolidar una democracia de calidad, donde se respeten los derechos humanos y laborales de los servidores públicos, donde la transparencia y la rendición de cuentas garanticen el trabajo y el ejercicio ético del poder público.

Que es, mediante el cumplimiento del mandato constitucional, como se fortalece la labor legislativa en el sistema de rendición de cuentas y fiscalización, con el correspondiente acceso a la información gubernamental.

Que la rendición de cuentas y la transparencia son elementos fundamentales para un buen gobierno. La transparencia es una fuerza poderosa que, cuando se aplica de manera coherente, puede ayudar a combatir la corrupción, mejorar el gobierno y promover la obligación de rendir cuentas.

Que esta responsabilidad debe consistir en buscar los mecanismos y acciones legales procedentes, para el cumplimiento de nuestra obligación de cara a la ciudadanía, con estándares de difusión y de transparencia.

Que creemos firmemente que el imperio de la ley y la prevalencia del estado de derecho deben estar siempre presentes como premisa ineludible de cualquier acción de gobierno.

Que el pasado 5 de Marzo el pleno de esta soberanía concedió licencia por tiempo indefinido al ciudadano Luciano Moreno López, presidente constitucional del municipio de Cochoapa el Grande, estableciéndose en el resolutivo segundo el llamamiento del presidente suplente Felipe Salazar Ponce, para que asumiera las funciones respectivas.

Que se tiene conocimiento de la inconformidad de algunos ciudadanos del municipio de Cochoapa el Grande, en relación al manejo de los recursos durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del año en curso, aun y cuando desde este último mes está suspendida la entrega de participaciones federales.

Que ante la queja de algunos integrantes del Cabildo, de algunos comisarios municipales y ciudadanos del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, donde denuncian irregularidades en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos durante la ausencia del presidente propietario, derivado de que no se les asignaron los

recursos correspondientes al municipio durante dicha ausencia.

Ante la queja presentada, esta Soberanía en el ejercicio de sus atribuciones y en términos del artículo 7 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, previa aprobación del Pleno del Honorable Congreso del Estado, debe solicitar a la Auditoría General del Estado, órgano técnico de fiscalización del Poder Legislativo, lleve a cabo las auditorías técnicas, administrativas y de obra durante el periodo de ausencia del presidente propietario a fin de deslindar las responsabilidades o no que, en su caso, se desprendan.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137, 149, 150 y 170 fracción y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 7 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, ponemos a la consideración del Pleno, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY NÚMERO 1028 DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE GUERRERO, APRUEBA QUE LA AUDITORÍA GENERAL DEL ESTADO, LLEVE A CABO UNA REVISIÓN Y AUDITORIA DE LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN EL MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE, GUERRERO, E INFORME A ESTA SOBERANÍA DEL RESULTADO DE LAS MISMAS.

PRIMERO: El Pleno del Honorable Congreso del Estado, en términos del artículo 7 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, aprueba que la Auditoría General del Estado de Guerrero, lleve a cabo una revisión y auditoría financiera del ejercicio de los recursos transferidos al Ayuntamiento de Cochoapa el Grande, durante los meses de marzo, abril y mayo del año en curso.

SEGUNDO: Qué en términos del anterior, la Auditoría General del Estado, debe establecer las medidas y los procedimientos necesarios, para revisar los documentos y evidencias que los

ciudadanos del municipio de Cochoapa El Grande, presenten.

TERCERO: La Auditoría General del Estado, una vez llevado a cabo las revisiones y auditorías aprobadas, deberá informar a esta soberanía, a través de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, los avances y/o el resultado de dicha encomienda.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Comuníquese a la Auditoría General del Estado para su conocimiento y efectos procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 23 del 2015.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-
Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.-
Diputado Oliver Quiroz Vélez, Vocal.-
Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, Vocal.-
Diputada Karen Castrejón Trujillo, Vocal.-
Diputado Jorge Salazar Marchan, Vocal.-
Diputado Emiliano Díaz Román, Vocal

Por su atención diputadas y diputados, muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentaria suscrita por la Comisión de Gobierno, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta:

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15 horas con 53 minutos del día martes 23 de junio del 2015, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera inmediata para celebrar sesión.

Anexo 1

Dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la solicitud del ciudadano Luis Raúl Mazón Alonso, de renuncia al cargo y funciones de presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 61 XXI, XXII y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 126 fracción II, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, ponemos a consideración de esta Soberanía el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en sesión de fecha 07 de mayo de 2015, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio signado por el C. Luis Raúl Mazón Alonso, mediante el cual solicitó quedara sin efecto y dar por terminada la licencia indefinida al cargo y funciones que le fue otorgada, a partir del 14 de mayo del año en curso. Escrito que se toma en consideración para todos los efectos legales conducentes a que diera lugar, tal y como se desprende de las documentales que se exhibieron en el presente trámite legislativo, mismas que obran en el expediente No. LX/3ER/OM/DPL/01465/2015, escrito que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales que dieran lugar.

II.- Sin embargo, en sesión de fecha 09 de junio del 2015, la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del escrito de fecha 08 de junio del 2015, suscrito por el ciudadano Luis Raúl Mazón Alonso, mediante el cual comunica su renuncia irrevocable al cargo y funciones del presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; a partir del 08 de junio del 2015, mismo que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en

repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales a que diera lugar.

II.- Asimismo, mediante oficio No. LX/3ER/OM/DPL/01568/2015, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Asimismo, esta Comisión Dictaminadora considera procedente determinar la conexidad y acumulación de ambos expedientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 64, 249 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guerrero, de aplicación supletoria a la materia; y en consecuencia, se procede a analizar el asunto de fondo y emitir el dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que de conformidad con lo establecido, en los artículos 61 fracciones XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 126 fracción II, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

II.- Que en los comicios electorales realizados en el año 2012, el ciudadano José Luis Abarca Velázquez, fue electo presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero y el ciudadano Luis Raúl Mazón Alonso como presidente municipal suplente.

III.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Comisión conocerá de lo relativo a las licencias de los integrantes de los ayuntamientos, por otra parte los artículos 91 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, señalan que a falta definitiva al cargo y funciones de los integrantes de los ayuntamientos, podrán ser llamados sus suplentes para cubrir dichas faltas, cuya entrada en funciones deberá ratificarla esta Soberanía.

IV.- Que en sesión de fecha 07 de Octubre del presente año, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del escrito de fecha 30 de septiembre de 2014, presentado por el ciudadano Humberto Villalobos Domínguez, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; mediante el cual informó a esta Soberanía que en sesión extraordinaria de cabildo de fecha 30 de septiembre del año en curso, el señor José Luis Abarca Velázquez, solicitó licencia temporal para separarse del cargo como presidente municipal por un lapso de 30 días.

Asimismo, dentro del plazo antes mencionado, mediante decreto 520 de fecha 17 de octubre del presente año, el Pleno de esta Soberanía, aprobó el dictamen de revocación de mandato al señor José Luis Abarca Velázquez, como presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, mismo que fue emitido por la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo.

V.- Que en Sesión de fecha 04 de noviembre del presente año, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por el ciudadano Luis Raúl Mazón Alonso, mediante escrito de fecha 29 de octubre del presente año, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero; misma que fue autorizada en sesión de fecha 04 de noviembre del presente año, mediante:

DECRETO 526 POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AUTORIZA LA LICENCIA INDEFINIDA AL CIUDADANO LUIS RAÚL MAZÓN ALONSO, PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO, SE SOLICITA AL EJECUTIVO PROPONGA UNA TERNA ENTRE LOS VECINOS PARA QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DESIGNE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CITADO MUNICIPIO.

VI.- Que en Sesión de fecha 11 de noviembre del 2014, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del escrito de fecha 07 de noviembre de 2014,

signado por el doctor David Cienfuegos Salgado, secretario general de Gobierno; mediante el cual remitió la terna de ciudadanos, para la designación de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Misma que una vez analizada, y tomando en consideración lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y toda vez que no se encontró impedimento legal alguno, fue aprobada en sesión de fecha 11 de noviembre de 2014, mediante:

DECRETO NÚM. _____, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA DE ENTRE LA TERNA ENVIADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, AL C. SILVIANO MENDIOLA PÉREZ, AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

Que el artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, señala que los miembros de los ayuntamientos tienen el derecho de renunciar al cargo que se les encomendó constitucionalmente, solo por causa justificada; desprendiéndose que la solicitud antes citada, obedece a su interés particular, misma que hace en el uso de su derecho, por la vía y forma adecuada.

Por lo anterior esta Comisión, califica que la petición del solicitante está fundada y motivada, ya que ratifica de manera expresa su deseo de renunciar de manera irrevocable al cargo y funciones que le fueron conferidos constitucionalmente, por así convenir a sus intereses personales; razones que esta Comisión considera suficientes para conceder la solicitud que nos ocupa, sin que para ello exista algún impedimento o razón suficiente para negar la petición.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 88, 127, 132, 133, 168 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 286, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la solicitud presentada por el ciudadano Luis Raúl Mazón Alonso, para renunciar a su derecho al cargo y funciones como presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido, por tanto ponemos a

consideración del Pleno de este Poder Legislativo, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NUM. ____, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL CIUDADANO LUIS RAÚL MAZÓN ALONSO, DE RENUNCIA AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE SUPLENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

ÚNICO.- Se aprueba la solicitud del ciudadano Luis Raúl Mazón Alonso, de renuncia al cargo y funciones de presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; en los términos solicitados, lo anterior para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento el presente decreto al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente decreto al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 09 de junio de 2015.

Atentamente.

Firman los Diputados que Integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rubrica.

Diputado Ángel Aguirre Herrera, Presidente.-
Diputado Marco Antonio Santiago Solís, Secretario.-
Diputado Amador Campos Aburto, Vocal.- Diputado Omar Sesá Jiménez Santos, Vocal.- Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.-

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Oliver Quiroz Vélez
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Karen Castrejón Trujillo
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga